



Universidad Nacional de la Patagonia  
San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 27 DIC 2013

VISTO:

El pedido de prórroga de un año, presentado por el Director de PI Dr. Enrique A. Crespo para la finalización del PI 869 "Efectos de la explotación humana sobre depredadores apicales y la estructura de la red trófica del Mar Argentino durante los próximos 6000 años", y

CONSIDERANDO

Que las razones expuestas justifican la solicitud.  
Que se han presentado los Informes de Avance y el nuevo cronograma establecido.  
Que cuenta con el aval del Departamento correspondiente.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente, la solicitud de prórroga de un año, presentado por el Director de PI Dr. Enrique A. Crespo para la finalización del PI 869 "Efectos de la explotación humana sobre depredadores apicales y la estructura de la red trófica del Mar Argentino durante los próximos 6000 años".

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 463 / 13

Dra. Susana Josefina Rizzo  
Sec. Investigación y Posgrado  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freilo  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.